

REF.: LICITACION PUBLICA "PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA COMUNA DE FLORIDA "

MAT.: APRUEBA BASES, AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESTABLECE COMISION DE ANALISIS DE OFERTAS.

FLORIDA, 18 JUL. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 1323,

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exento N° 7123/2016 de fecha 22.06.2016 que distribuye y dispone transferencia a la Municipalidad de Florida para financiar el proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna de Florida".
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios y demás antecedentes para la Licitación Pública "Plan Nacional de atención Veterinaria Canina y Felina 2016 Comuna de Florida".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios para la Licitación Pública "PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA COMUNA DE FLORIDA".
- 2.- Llámese a Licitación Pública, a través de Portal Mercado Público por un monto referencial de \$11.500.000.- (Once millones Quinientos mil pesos).
- 3.- Establécese la Comisión de Análisis de Ofertas de la Licitación señalada en el punto 1, la que estará compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen:
  - Elba Sanhueza Toledo - Secretaria Municipal.
  - Nelly Ortiz Navarrete - Directora de Control.
  - Raúl Parra Olivera - Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Prevención de Riesgos.
- 4.- La Comisión confeccionará el Acta de Análisis de Ofertas.
- 5.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los integrantes de la Comisión.

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**ELBA SANHUEZA TOLEDO**  
Secretaria Municipal



**JORGE ROA VILLEGAS**  
ALCALDE

JRV/EST/R/POll  
**DISTRIBUCION:**

- \* Secretaria Municipal.
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
- \* Dirección de Obras Municipales.
- \* Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Prevención de Riesgos.
- \* Dirección de Control.
- \* SECPLAN.
- \* Archivo.

